



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01457421- -NEU-SEMH#MERN - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01457421- -NEU-SEMH#MERN del registro de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios que realizará el señor titular de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, Ingeniero Fabricio Audelino Gulino, CUIL N° 20-25725608-2, Legajo N° 21343 y el señor titular de la Dirección Provincial de Economía de la Energía, Licenciado Mauricio Oscar Ferraris, CUIL N° 20-27323690-3, Legajo N° 315898, desde el día 07 al día 15 de junio del corriente año, en la ciudad de Calgary, Provincia de Alberta, Canadá, donde tendrá lugar el "Global Energy Show (GES)" y el "Argentina Day", en el marco de la invitación efectuada por la Embajada de Canadá, la Cámara de Comercio Argentino-Canadiense y el Gobierno de la Provincia de Alberta, Canadá;

Que mediante documentos IF-2025-01478905-NEU-SEMH#MERN e IF-2025-01478924-NEU-SEMH#MERN se incorporó el programa y la agenda de la Misión Institucional Técnico-Comercial / ENERGÍA - OIL & GAS;

Que asimismo, mediante informe identificado como documento IF-2025-01532086-NEU-MERN el señor titular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, fundamenta la participación del Ingeniero Fabricio Audelino Gulino titular de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos y del Licenciado Mauricio Oscar Ferraris titular de la Dirección Provincial de Economía de la Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, en el evento Global Energy Show 2025, a celebrarse del 09 al 13 de junio en el BMO Centre, en la ciudad de Calgary, Canadá;

Que en dicho contexto, el señor titular del Ministerio expresó que la participación de dichos agentes en la misión permite que los conocimientos sean replicados estratégicamente en los procesos de planificación y control, fortaleciendo así el desarrollo hidrocarburífero integral, sostenible y sustentable en la Provincia del Neuquén;

Que ese orden de ideas, se solicitó autorización para el otorgamiento de un anticipo de gastos de movilidad por un valor total de dólares estadounidenses quinientos (USD 500) para cada uno de los agentes;

Que asimismo, en virtud de que el período contemplado resulta ser desde el 07 al 15 de junio de 2025, se

solicitó un total de ocho (8) días de viáticos internacionales para cada uno de los agentes, informando que los gastos de pasajes aéreos y hospedaje serán a cargo de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, certifica la existencia de saldo presupuestario a los efectos de afrontar el gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 modificado por Decreto N° 0954/02 y Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del señor titular de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, Ingeniero Fabricio Audelino Gulino, CUIL N° 20-25725608-2, Legajo N° 21343, y el señor titular de la Dirección Provincial de Economía de la Energía Licenciado Mauricio Oscar Ferraris, CUIL N° 20-27323690-3, Legajo N° 315898, desde el día 07 al 15 de junio del corriente año, en la ciudad de Calgary, Provincia de Alberta, Canadá, para participar del "Global Energy Show (GES)" y del "Argentina Day", en el marco de la invitación efectuada por la Embajada de Canadá, la Cámara de Comercio Argentino-Canadiense y el Gobierno de la Provincia de Alberta, Canadá.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el pago de ocho (8) días de viáticos internacionales, a razón de dólares estadounidenses ciento ochenta (USD 180) por día de viáticos internacionales, para cada uno de los agentes participantes de la comisión, con la quita establecida en el Artículo 13° del Decreto N° 2142/93.

Artículo 3°: **OTÓRGASE** a cada uno de los agentes participantes de la comisión, un anticipo para gastos de movilidad por la suma de dólares estadounidenses quinientos (USD 500), los que deberán ser rendidos de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución de la presente, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O 02 - SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

PRG 034 - PROGRAMA DE DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO - LEY N° 2453

| JURI | SA | Unor | Cpn1 | Cpn2 | Cpn3 | Fina | Func | Sfunc | INC | Ppal | Ppar | Spar | Fufi | Ub |
|------|----|------|------|------|------|------|------|-------|-----|------|------|------|------|----|
| 8 | WF | 2 | 34 | 0 | 0 | 4 | 1 | 3 | 3 | 7 | 0 | 0 | 5483 | 0 |

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE**, según lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

